



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de enero de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Ángela Estefanía Gómez Manrique.
Accionadas	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (adres). Ministerio de Salud y la Protección Social
Radicado	2021-491
Auto de Sustanciación	05
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez